PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-2025 (142830) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y LA CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUAREZ DELGADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de Melgar, en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ,** identificada con NIT No. 900241931-0, representada legalmente por **OSCAR GUILLERMO MELO JIMÉNEZ,** identificado con C.C 80.095.489, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 342-2025 (142830), el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo y el contratista suscribieron un contrato con las siguientes cláusulas generales:

No. del contrato:	342-2025 (142830)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PARTICIPACION EN EL TERRITORIO, QUE PROPENDAN POR ACUERDOS PARA EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO EN EL ESPACIO PUBLICO.
Nombre del Contratista:	**CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ**
Identificación:	900241931-0
Fecha de Suscripción	28 de octubre de 2025
Fecha de inicio:	12 de noviembre de 2025
Fecha de terminación inicial:	11 de marzo de 2026
Plazo inicial:	Cuatro (4) meses
Valor inicial:	$372.016.000

2. Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 28 de febrero de 2026 el apoyo a la supervisión solicitó la prórroga Nro. 1 al Contrato de prestación de Servicios No. 342-2025 (142830) con las siguientes modificaciones:

a) **Prórroga No. 1:** Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios por un término de **DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DOCE (12) DE MARZO DE 2026, HASTA EL ONCE (11) DE MAYO DE 2026.**

3. Lo anterior fundamentado en que:

"(…) durante el desarrollo del proyecto, se presentaron situaciones asociadas a la temporada navideña y periodo de vacaciones, que afectaron directamente en la ejecución del cronograma inicialmente establecido. Lo anterior, teniendo en cuenta que la población objeto del proyecto está conformada en un alto porcentaje por comerciantes formales e informales en la UPZ La Sabana, y de residentes locales en la UPZ Santa Isabel, por razones laborales y familiares propias de esta época, solicitaron el aplazamiento de varias reuniones y espacios de participación.

En atención a dichas solicitudes realizadas por líderes sociales y la comunidad, fue necesario reprogramar actividades y ajustar el cronograma con el fin de garantizar una participación efectiva, pertinente y acorde con las dinámicas territoriales, lo cual derivó a un calendario más ajustado en la ejecución y por motivos de no estar al límite solicitamos un ajuste en el tiempo para el contrato. Adicionalmente, a lo anteriormente nombrado se presentan también las vacaciones de semana santa que traen consigo el receso escolar, lo que también en tiempo afecta la ejecución de la totalidad del proyecto."

4. Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse.

5. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II.

6. Que los documentos que justifican la prórroga No. 1 del Contrato forman parte integral de la presente modificación contractual.

7. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**.**

8. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan, las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar al Contrato de prestación de Servicios No. 342-2025 (142830), el siguiente plazo:

Prórroga No. 1	**DOS (2) MESES**
Plazo de prórroga y fecha de Terminación incluida la Prórroga No. 1	Contados a partir del doce (12) de marzo de 2026, hasta el once (11) de mayo de 2026.
Plazo total incluida prórroga No. 1:	**SEIS (6) MESES**

CLÁUSULA SEGUNDA: Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente modificación en la plataforma transaccional, el contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó	Manuela Mayo Gómez – Abogada Grupo Contratos FDLM	**Aprobado transaccionalmente** La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del Art. 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan
Revisó	Faber Steven Vaca – Abogado Grupo Contratos FDLM	
Revisó	María Naranjo Herrera – Profesional Especializado Grupo Contratos FDLM	
Aprobó	John Jader Suárez Delgado - Alcalde Local de los Mártires	